

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
LEY 10653

DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL

MONTOS DEL ARANCEL PROFESIONAL

(A partir del 01/05/2022 s/Res.DSP-CAPSF N°656/22)

N° BASE GENERAL 47,250

Art. 4°	(Gastos de Viajes)	
	Primeros 10 Km del recorrido total de ida y vuelta	958
	Cada Km de exceso sobre esos 10 km	49
Art. 12°	(Días de Tareas)	
	a) Día de viaje o Fracción	7170
	b) Día de trabajo o estancia en el lugar:	
	Los primeros 5 días, c/día o fracción	16725
	Los días subsiguientes. c/u o fracción	11948
	c) Día o fracción de trabajo en gabinete	7170
Art. 14°	(Consultas, informes, estudios y reconocimientos técnicos)	
	a) Día de viaje o fracción (incluso salida y llegada)	7170
	b) Día de trabajo o estadía en el lugar:	
	Los primeros 10 días, c/u o fracción	9554
	Los días subsiguientes. c/u o fracción	7170
Art. 15°	Día de tarea en gabinete	7170
Art. 21°	Consultas	
	C/Inspección	4783
	S/Inspección	2393
Art. 63° H	c) Tasaciones (gastos de traslado y estadía, monto mínimo por c/km recorrido sumando la ida y vuelta en c/viaje)	31

HONORARIOS MINIMOS OBRAS DE ARQUITECTURA.

Art. 12: inc b) 1 día de tarea en el lugar	16725
inc. c) 1 día de trabajo gabinete	7170

TOTAL HONORARIOS 23895

HONORARIOS MINIMOS PARA INFORMES TECNICOS.

Art. 14: inc b) 1 día de tarea en el lugar	9554
Art. 15: 1 día de trabajo en gabinete	7170

TOTAL HONORARIOS 16724

SE DEPOSITA

Para el Colegio de Arquitectos:

- Obra nueva pago completo 4%
- Obra nueva pago parcial 5%
- Regularización y honorarios mínimos 5 %
- Obra intimada 7%

Para la Caja de Prevision

- Obra nueva y Regularización 18%